

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

EXPEDIENTE: "PROVINCIA DE RIO NEGRO (MINISTERIO DE SALUD) C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL - N°VI-01534-C-2026.

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en fecha 13/08/2026 se presenta la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, por medio de representante fiscal, interponiendo demanda de ejecución fiscal conforme art. 127 siguientes y concordantes del Código Fiscal y arts. 31, sgtes. y concordantes del Código Procesal Administrativo de Río Negro por la suma de \$91.012.490,79 en concepto de crédito fiscal conforme Certificado de Deuda N° 229 emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
- 2.- Ingresado el proceso ante la UJCA 13, el día 14/08/2026, se dicta sentencia monitoria en los presentes autos.
- 3.- En este estado, el 03/09/2026, el Representante Fiscal de la Provincia de Río Negro desiste del presente trámite, solicitando su archivo.
- 4.- En este marco, atento que la demandada no fue notificada de las presentes actuaciones y conforme las previsiones del artículo 278 del CPCC, corresponde tener por desistido del proceso a la parte actora.

Por todo ello,

RESUELVO:

- I.- Dejar sin efecto las presentes actuaciones.
- II.- Regístrese y notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los arts. 120 y 138 del CPCC. Firme la presente, archívese.

Julián Fernández Eguía

Juez